

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

7468 Demanda 968/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 968/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan José Cutillas Salmerón contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Ladymur, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente: "Que estimando la demanda formulada por D Juan José Cutillas Salmerón frente a las empresas Construcciones Ladymur S.L., Construcciones y Estructuras Juvamur S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abone solidariamente al actor la cantidad de: 3.250,27 €, más el 10% de recargo por mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándola ante este Juzgado de lo Social."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ladymur S.L., Construcciones y Estructuras Juvamur, S.L. en ignorado paradero, expido a presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.